



**Propuesta de provisión de 1 plaza Profesor Asociado convocada a concurso público por resolución de fecha 13 de septiembre de 2015 (BOUC núm. 19, de 15 de septiembre), código 1309/ASO/010, del área de conocimiento Derecho internacional privado adscrita/s al Departamento de Derecho internacional público y Derecho internacional privado de la Facultad de Derecho.**

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

**1º** La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>Puntuación Total</b>
SUÁREZ ROBLADANO, JOSÉ MANUEL	8



2º La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia Profesional (0-5 puntos)					Experiencia Docente e Investigadora (0-4 puntos)					Otros méritos (0-1 puntos)			Entrevista Personal	TOTAL	
	1	2	3	4	5	Total	6	7	8	9	Total	10	11			12
ROSENDE VILLAR, Cecilia		2	-	-	-	4	0,3	0,2	0,1	0,5	1,1	0	0	-	0	5.1
SUÁREZ ROBLEDANO, José Manuel	2,3	2,3	-	-	-	4,6	0,6	0,4	1	1	3	0,2	0,2	0,2	0,4	8

Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

- 1.- Hasta 2.5 puntos por duración de la actividad profesional y relevancia del entorno en que se desempeña o se ha desempeñado (órganos jurisdiccionales o de la administración, bufetes, organismos internacionales...)
- 2.- Hasta 2.5 puntos por experiencia profesional vinculada al ejercicio profesional en el ámbito del Derecho internacional
- 6.- Hasta 1 punto por publicaciones relevantes en DIPr (valoración especial de publicaciones vinculadas al ejercicio profesional)
- 7.- Hasta 1 punto por participación en congresos, seminarios (ponencias, seminarios, conferencias) en DIPr 13.-
- 8.- Hasta 1 punto por experiencia en docencia universitaria/similar en DIPr (con especial valoración de docencia vinculada al ejercicio profesional)

- 9.- Hasta 1 punto por tesis doctoral en el ámbito del DIPr
- 10.- Hasta 0.5 puntos por otras titulaciones académicas (distintas a la Licenciatura en Derecho)
- 11.- Hasta 0.5 puntos por idiomas

**De acuerdo con la base III de la Convocatoria, ningún extremo recibirá puntuación alguna, por más que sea un mérito alegado en el CV, si no se acredita debidamente a través de las correspondientes certificaciones oficiales.**



**3º** Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Nombre y apellidos	Causas de exclusión
FRANCISCO SACRISTÁN ROMERO	1 y 2

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) ...

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el art. 107.5 de los Estatutos de la Universidad Complutense aprobados por Decreto 58/2003, podrá interponerse, en el plazo de diez días, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al Sr. Rector Magfco., reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 18 de septiembre de 2013

El Presidente de la Comisión

Fdo: J. Carlos Fernández Rozas

La Secretaria

Fdo: Luis Ortiz Blanco

Fdo: Pedro de Miguel Asensio

Fdo: Patricia Orejudo Prieto de los Mozos

Fdo: Carmen Otero García-Castrillón



Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:  
 18/10/2013